

La plaza objeto de la presente convocatoria está clasificada en segunda categoría, clase 3.ª, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de 12 de enero de 1976.

El designado a desempeñar la plaza tendrá dedicación total y exclusiva al servicio de esta Corporación, con prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, tanto pública como privada; estará sujeto al horario establecido o que se establezca para el personal y se someterá a los controles de puntualidad y asistencia que estén establecidos o que se establezcan para los funcionarios del Ayuntamiento.

Serán condiciones generales de capacidad, para el desempeño de la plaza que se convoca, las siguientes:

- 1.ª Ser de nacionalidad española.
- 2.ª Pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario o por acuerdo del Tribunal de Honor, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 7.ª No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad en la fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán instancia en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Registro General de Entrada), dirigida al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en horas de diez a trece y en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma justificante de haber ingresado en Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los solicitantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de los méritos que aleguen. Los méritos no justificados documentalmente no serán valorados.

Las bases por las que se regirá este concurso, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 128 de fecha 26 de octubre del año en curso, y en cuanto no se halle previsto en las mismas, regirá el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Castellón de la Plana a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde accidental.—8.152-E.

23446 RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejador, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada de la siguiente forma:

Relación de admitidos

Juan Fontbernar Fontbernat.
Jorge Ardevol Muñoz.
Luis Sanchis López.
Rodolfo Pérez Martos.
José Orriols Mas.
Francisco José Muro Clemente.
Eladio Muñoz Esteban.
José Oña Martínez.
Pedro Grau Sauro.
Angel Llasera Roig.
Joaquín Obón Dosdad.
José María Pérez Soler-Espiauba.
Luis Mejías Molero.
Jorge Company Genius.
Javier Vicente Alcón.

Relación de excluidos

José María Díaz-Cases de Ardiagna y Fuego.
Juan Camp Casas.

La precedente lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado». Caso de no formularse reclamaciones durante el referido plazo, la expresada lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Esplugas de Llobregat, 25 de octubre de 1976.—El Alcalde, José Catalá Soler.—13.471-C.

23447 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición a una plaza de Portero Mayor

De conformidad con las normas de la convocatoria y prescripciones vigentes en la materia, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Portero Mayor, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 29 de julio del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre último.

Aspirantes admitidos

Alberto Jaén Lozano.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente relación pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 26 de octubre de 1976.—El Alcalde.—8.188-E.

23448 RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.

Admitidos

1. D. Miguel Angel Casas Gómez.
2. D. Francisco González Palma.
3. D. Francisco López Checa.
4. D. José Luis López Ruiz.
5. D. Juan Miguel Ossorio Serrano.
6. D. Antonio Pertinez Montosa.
7. D.ª María Rosa Rodríguez Davó.
8. D.ª Carmen Rodríguez Navarro.
9. D.ª Carmen Rosales Fernández.
10. D. Antonio Sánchez Ortega.
11. D. Juan Sánchez-Almohalla Lozano.
12. D. Juan de Dios Vilchez Pardo.
13. D. Rafael Zurita Millán.

Excluidos

A) Por no acreditar haber satisfecho los derechos de examen:

1. D. Juan Santiago Corvillo.

B) Por no acreditar haber satisfecho los derechos de examen en su totalidad:

1. D. Amalio Lausuch Mascarell.

Contra la anterior lista provisional, y si ello procediese, serán aceptadas las reclamaciones que puedan presentarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—8.208-E.

23449 RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Limpieza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, correspondiente al día 21 de octubre de 1976, aparece publicada la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de limpieza para oficinas, matadero y escuelas, vacantes en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de servicios especiales; otro personal de servicios especiales, en régimen de media jornada, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.3.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, con el justificante de haber abonado los derechos de examen co-